



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito  
Juárez García”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

25 DE AGOSTO DE 2006

No. 99

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRO (STC), DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP) Y DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL (STEDF) A LOS PARTICIPANTES DEL XXIV MARATÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3

#### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 5
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 8

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ MANTEQUILLA ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. 18
- ◆ CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. 18
- ◆ AMERICAN APPRAISAL MÉXICO S.A. DE C.V. 19
- ◆ PANAMERICANA DE AVALUOS S.A. DE C.V. 20
- ◆ AMATO, S.A. DE C.V. 21
- ◆ CRA INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V. 21
- ◆ LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ. 22
- ◆ INMOBILIARIA BONAMPAK”, SOCIEDAD ANÓNIMA 23
- ◆ GLOBAL CROSSING LANDING MEXICANA, S. DE R.L. 23
- ◆ CONSOLTEX MEXICO”, S.A. DE C.V. 28
- ◆ **EDICTOS** 30
- ◆ AVISO 34



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRO (STC), DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP) Y DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL (STEDF) A LOS PARTICIPANTES DEL XXIV MARATÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- LA CIUDAD DE LA ESPERANZA**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracciones I, IV y VI, 52, 67, fracción II, 87, 90, 93 y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, 12, 14, 15, fracciones VI y IX, 28, 31, 67 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1º, 3º, 4º, 7º fracciones I, III, XV, XVIII; 11, fracción I, 12, fracción I, incisos a) y b), 20, fracción IV, 78, 79, 82, 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 3º y 6º de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el servicio de transporte público de pasajeros es de orden público e interés general, el cual se presta por la Administración Pública del Distrito Federal a través de organismos públicos descentralizados o por concesionarios.

Que en tal virtud, corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal el ejercicio de la facultad relativa a la autorización de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, buscando el interés general de la sociedad.

Que la Secretaría de Transporte y Vialidad ha solicitado mediante oficio STV/040/06 la emisión del presente Acuerdo y hechas las consideraciones correspondientes ha determinado la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la exención del pago de la tarifa del usuario del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal y el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, para los participantes el XXIV Maratón Internacional de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo 27 de agosto del año en curso.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, de las funciones sociales del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.

Que de acuerdo al artículo 204, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Instituto del Deporte del Distrito Federal tiene como objeto normar y fomentar el desarrollo del deporte en el Distrito Federal, además cuenta con facultades para organizar, promover y difundir eventos y actividades deportivas.

Que de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, el Instituto promoverá la participación activa, sistemática y planeada de los habitantes del Distrito Federal a la práctica, apoyo, estímulo y fomento del deporte, la actividad física y la recreación. Para tal efecto, participará activamente en la promoción y acciones que se establezcan, con el fin de obtener recursos financieros y materiales destinados a sufragar el gasto y la inversión para esta área, considerando asimismo, los proyectos deportivos que se tengan para cada una de sus diversas modalidades.

Que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y a través del Instituto del Deporte, con el aval de la Federación Mexicana de Atletismo, la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo, la Asociación Internacional de Maratones y la Asociación de Atletismo de Pista y Campo del Distrito Federal, convoca a participar en el XXIV Maratón Internacional de la Ciudad de México, el cual se efectuará el próximo 27 de agosto, a partir de las 7:00 a.m., por las principales calles y avenidas de la Ciudad de México.

Que el Maratón Internacional de la Ciudad de México es el evento atlético más importante de nuestro país, pues logra conjuntar la participación de deportistas nacionales e internacionales de múltiples categorías y edades, además se ha convertido en un símbolo de la ciudad y del esfuerzo gubernamental por impulsar la práctica deportiva entre los ciudadanos del país y del mundo.

Que con el objetivo de garantizar la presencia de 15,000 maratonistas y los 7,000 corredores de la carrera de convivencia que se efectúa en el marco de XXIV Maratón Internacional de la Ciudad de México, es necesario que los participantes de los diversos sectores de la sociedad cuenten con la transportación con el fin de participar en este magno evento, por lo que resulta prioritario brindar el “servicio gratuito” de los diversos transportes públicos que ofrece el Gobierno del Distrito Federal en los horarios adecuados para cumplir con tal objetivo.

Que en ejercicio de la facultad de establecer exenciones del pago de las tarifas al transporte público y a efecto de apoyar a los maratonistas, he tenido a bien expedir el siguiente.

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRO (STC), DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP) Y DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL (STEDF) A LOS PARTICIPANTES DEL XXIV MARATÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de la tarifa establecida del Sistema de Transporte Colectivo, Metro (STC), la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STEDF) en todos sus horarios a los participantes en el XXIV Maratón Internacional de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo 27 de agosto del año en curso, previa presentación de su número oficial.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de cada organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, Metro (STC), Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STEDF) instrumentará lo necesario a efecto de garantizar la aplicación del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno a los siete días del mes de agosto de 2006. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LUÍS RUIZ HERNÁNDEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- FIRMA.**

---

## DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

### MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS.

**C. LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES**, Jefa Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 37 y 39 fracciones LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 18, 121, 122, 122 BIS fracción VI y 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numerales 4.4.3, 4.4.9 y 4.4.13 de la Circular Uno Bis 2006, el Dictamen 12/05 de fecha 13 de mayo de 2005 emitido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y en el Registro número MA-02D06-12/05 emitido el pasado 7 de septiembre de 2005 por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, ha tenido ha bien expedir el siguiente:

### MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS

#### I. PRESENTACIÓN

La Delegación Cuauhtémoc, congruente con la Metodología, Políticas y Normas Generales emitidas por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones, Circular Uno Bis 2006 Inciso 4.4 Revisión, Dictamen y Registro de Manuales Administrativos, elaboró el presente Manual Administrativo en su parte de Procedimientos; el cual tiene como propósito fundamental vincular al personal que ocupa los diferentes niveles de la Estructura Delegacional y servir como elemento normativo, de apoyo y de consulta en las actividades que se realizan dentro de la Delegación.

El presente documento se integra de 16 Procedimientos conformados de su Objetivo; Políticas y/o Normas; Descripción Narrativa y Diagramas de Flujo; mismos que fueron sancionados por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal el 25 de julio de 2006 mediante el oficio número CGMA/1941/06, quién los registró e integró al Manual Administrativo de la Delegación Cuauhtémoc con número de registro MA-02D06-12/05 otorgado el 7 de septiembre de 2005 y ratificado el 29 de mayo de 2006.

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Coordinación de Modernización Administrativa y con la participación del personal responsable de las distintas áreas que la conforman, instrumentará, evaluará y/o actualizará en forma permanente los presentes instrumentos, a fin de convertirlos en una guía de consulta ágil para orientar las acciones que se realizan en las distintas áreas, quedando los originales en las oficinas de dicha Coordinación para su consulta.

Por tal motivo exhorto a los servidores públicos adscritos a esta Delegación para que mantengan la dinámica del Manual Administrativo en sus partes de Organización y de Procedimientos a fin de cumplir con nuestros objetivos y, que informen de manera oportuna de cualquier modificación o ajuste que se presenten a las atribuciones, funciones y/o actividades asignadas, a efecto de que el presente documento esté permanentemente en proceso de actualización.

#### Listado de Procedimientos

No.	Nombre del Procedimiento
-----	--------------------------

Oficina del Jefe Delegacional.  
Dirección Interinstitucional y de Fomento Económico.  
CESAC.

045	Atención a la Demanda de Servicios Presentada por la Ciudadanía.
-----	--

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Humanos.  
Subdirección de Recursos Humanos.  
J.U.D. de Pagos.

046	Tramitar y Entregar Copia Simple, Circunstanciada o Certificada de Recibo de Pago a Empleados de Base y/o Estructura.
-----	---

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.  
Dirección de Mantenimiento, Aguas y Saneamiento.  
Subdirección de Licencias y Uso del Suelo.  
J.U.D. de Licencias.

047	Tramitar para su Autorización las Solicitudes para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y/o Guarniciones de la Vía Pública por Medio de Obras Públicas Privadas.
048	Tramitar y Otorgar Licencias de Construcción Especial.
049	Recepción y Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo "A", "B" y "C".
050	Recepcionar y Tramitar las Solicitudes de Prórroga y/o Avisos de Terminación de Obra.
051	Expedición de Copias Certificadas de Documentos y Planos Concernientes a Licencias y/o Manifestaciones de Construcción.

Dirección Técnica.  
Subdirección de Concursos, Contratos y Estimaciones.  
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.

052	Adjudicación de Obras Públicas de Manera Directa.
053	Adjudicación de Obra Pública Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Participantes.
054	Adjudicación de Obras Públicas Mediante Licitación Pública Nacional.
055	Registro y Recepción de Solicitudes de Garantías.
056	Autorización y Pago de Estimaciones a Contratistas.

Dirección General de Desarrollo Social.  
Subdirección de Servicios Educativos.  
J.U.D. de Centros de Desarrollo Infantil.

057	Inscripción y Reinscripción de Menores en los Centros de Desarrollo Infantil Dependientes de la Delegación.
058	Recaudación, Depósito, Registro y Reporte de los Recursos Económicos que Ingresen a los Centros de Desarrollo Infantil Dependientes de la Delegación por Concepto de Autogenerados.
059	Solicitud, Ejercicio, Registro y Comprobación de los Recursos Económicos con que Cuentan los Centros de Desarrollo Infantil Dependientes de la Delegación y que Ingresaron por Concepto de Autogenerados.
060	Contratación y Pago del Personal que Brinda sus Servicios en los Centros de Desarrollo Infantil Dependientes de la Delegación.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Los presentes procedimientos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.-** La Coordinación de Modernización Administrativa de la Dirección General de Administración, deberá de reproducir y distribuir entre las áreas responsables de la operación de los procedimientos, el presente documento para su conocimiento y aplicación.

Dado en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto del año de dos mil seis.

(Firma)

---

**LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES**  
**JEFA DELEGACIONAL**  
**ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)  
CONVOCATORIA MULTIPLE No DMH/DGODU/14/2006**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 026 06	Revisión, Modificación y Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo.			28/09/06	26/12/06	90 Días	\$ 600,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	30/08/06	01/09/06 09:00 hrs.	31/08/06 10:00 hrs.	08/09/06 10:00 hrs.		18/09/06 11:00 hrs.	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 027 06	Mantenimiento preventivo y correctivo a siete mercados públicos, ubicados dentro del perímetro delegacional.			28/09/06	26/12/06	90 Días	\$ 1,250,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	

\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	30/08/06	01/09/06 11:00 hrs.	31/08/06 10:00 hrs.	08/09/06 12:00 hrs.	18/09/06 13:00 hrs.
---	----------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 028 06	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" y el Faro Interdisciplinario, Recreativo, Social y Cultural del Saber "José María Morelos y Pavon", ubicados dentro del perímetro delegacional.			02/10/06	30/12/06	90 Días	\$ 12,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	30/08/06	01/09/06 13:00 hrs.	31/08/06 12:00 hrs.	13/09/06 10:00 hrs.		20/09/06 12:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/0157/06 de fecha 18 de enero de 2006.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 03 de Agosto del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

#### Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

1.1. Comprobante de pago de las bases de la licitación.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema [compraNET](#):

2.1.- Realizar el pago correspondiente conforme lo genera el sistema [compraNET](#).

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases).

3.- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1.-** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.-** En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.-** El lugar de reunión para las visitas de obra serán en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, en el día y hora indicados anteriormente.
- 5.-** Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones.** Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); **Es obligatoria la asistencia por parte de los licitantes a la visita de obra y junta de aclaraciones.**
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgan anticipos para inicio de obra ni para compra de materiales.**
- 8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.-** No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.-** Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**MÉXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2006**  
**A T E N T A M E N T E**  
(Firma)  
**LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN XOCHIMILCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 017**

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3° APARTADO A FRACCIÓN VIII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 2a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2006; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-059-06	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ACUEDUCTO ENTRE 24 DE JUNIO Y COLONIA SAN JUAN MINAS PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO				02/10/06	25/12/06	\$1,700,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/08/06	30/08/06 10:00Hrs.	31/08/06 10:00 Hrs.	07/09/06 09:30Hrs		08/09/06 09:30Hrs

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SFDF/069/2006 DEL 09 DE FEBRERO DE 2006.
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.

4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITADOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **25 DE AGOSTO DE 2006** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **29 DE AGOSTO DE 2006**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
    - A.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
    - B.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2005 O BIEN DEL AÑO 2006), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
    - C.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
  - D.- CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.
- 08.- LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASI COMO TAMBIEN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE.
09. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.

13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**MÉXICO, D. F., A 25 DE AGOSTO DE 2006**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO**  
(Firma)

---

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 082

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-124-2006	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	29/08/06	30/08/06 10:00 hrs.	04/09/06 10:00 hrs.	07/09/06 11:00 hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		<b>Para la prestación del servicio de Flete de Mezcla Asfáltica, hacia las diferentes zonas de pavimentación de la Ciudad de México.</b>	220,000.00	Tons.	Del 20 de Septiembre al 31 de diciembre de 2006.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 50% al primer lugar, 30% segundo lugar, 20% tercer lugar, cabe señalar que el precio de contratación para el 2° y 3° lugar, será conforme al precio del 1° lugar, si alguna cantidad quedara pendiente de adjudicación, esta se distribuirá entre los ganadores salvo que manifestaran no tener capacidad para surtirla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por Tonelada efectivamente transportada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.- Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 25 de agosto de 2006

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández  
Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría  
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

---

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración**  
**Convocatoria Licitación Pública Internacional No. RTP/LPI/008/2006**

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 Fracción II, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional No. **RTP/LPI/008/06** para la Adquisición de Motocicletas Urbanas para trabajo de supervisión operativa de rutas de los autobuses del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/008/06	Motocicleta urbana con cilindrada de 120-125 C.C., motor monocilíndrico de 4 tiempos, potencia de 10-13 caballos de fuerza, con transmisión de 5 velocidades y encendido eléctrico (19 vehículos), Motocicleta urbana con cilindrada de 235-255 C.C., motor monocilíndrico de 4 tiempos, potencia de 20-24 caballos de fuerza, con transmisión de 5 velocidades y encendido eléctrico (01 vehículo)	11-Sept-06 10:00 Hrs.	18-Sept-06 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 25 de Agosto al 04 de Septiembre de 2006, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el 05 de Septiembre de 2006 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e

México, D.F., a 25 de Agosto de 2006.

Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Internacional

**Javier A. Sánchez Alvarez**

**Gerente de Abastecimientos**

(Firma)

**“METROBÚS”**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA**

La Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la Licitación Pública Nacional, No. **Metrobús/LPN/002/2006** para la contratación del **Suministro y colocación de elementos de confinamiento en el carril confinado del Corredor Metrobús Insurgentes**, durante el año 2006.

<b>Número de Licitación</b>	<b>Descripción de los principales bienes y/o servicios</b>	<b>Acto de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica</b>	<b>Acto de fallo</b>
<b>METROBÚS/LPN/002/2006</b>	<b>Suministro y colocación de 9,500 elementos de confinamiento tipo I. Suministro y colocación de 610 elementos de confinamiento tipo II.</b>	<b>5 de septiembre de 2006 16:30 hrs</b>	<b>11 de septiembre 2006 16:30 hrs</b>

1. La **venta de bases** de esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, ubicado en Avenida Cuauhtemoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del **25 al 29 de agosto de 2006**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.
2. El costo de cada una de las bases es de **\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.)** con I.V.A. incluido, el cual deberá efectuarse mediante cheque certificado a favor de Metrobús.
3. Se realizará una visita al carril confinado de Metrobús. El punto de reunión será la Estación Gálvez del Corredor Metrobús Insurgentes el día **30 de agosto de 2006** a las **9:00 horas**.
4. La **Junta de Aclaraciones** de bases se llevará a cabo el día **30 de agosto de 2006** a las **16:30 horas**.
5. Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtemoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
6. Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús.
7. Se otorgará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento).
8. Los plazos establecidos para el suministro y colocación de los elementos de confinamiento será el establecido en las bases de licitación.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
11. El servidor público responsable de presidir los eventos de este procedimiento licitatorio es el Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez, Director de Administración y Finanzas del Metrobús.

**México, D. F., a 25 de agosto de 2006**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## SECCIÓN DE AVISOS

MANTEQUILLA ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 2005  
(pesos)

Activos	
Caja	4,500
Deudores Diversos	45,500
Total de Activo	50,000
Pasivos	
Cuentas por Pagar	0
Total de Pasivos	0
Capital	
Capital Social Fijo	50,000
Total de Capital Contable	50,000
Total Pasivo y Capital	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 28 de Febrero de 2006.  
Liquidador  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
José Luis Serdio Calderón

---

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 31 DE MAYO DEL 2006**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. V.** con cifras al 31 de mayo del 2006.

México D.F., a 31 de Mayo del 2006

(Firma)

**C. P. Mariana Rocío Ramírez Bustos**  
**Liquidador**  
**Rúbrica**

AMERICAN APPRAISAL MEXICO S.A. DE C.V.  
**RFC AAM951219MG0**  
 Balance General Final de Liquidación al 31 de julio del 2005.

**ACTIVO****Activo Circulante**

Cajas y Bancos  
 Clientes  
 Cuentas por Cobrar  
 Impuestos por recuperar  
 Inventario  
 Anticipos a clientes

**Total Activo Circulante****Activo Fijo**

Edificios, Terrenos y Mejoras  
 Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas  
 Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas  
 Depreciación Edificio

**Total Activo Fijo****Activo Diferido**

Depósitos en garantía  
 Seguros pagados por anticipado  
 Pagos Anticipado

**Total Activo Diferido**

Suma del Activo 0

**PASIVO**

Pasivo a corto plazo  
 Clientes  
 Acreedores diversos  
 Gastos acumulados  
 Sueldos y salarios por pagar  
 Prestaciones a empleados  
 Impuestos por pagar  
 Total pasivo corto plazo  
 Pasivo largo plazo  
 Cunetas por pagar  
 Total pasivo largo plazo

**Suma del Pasivo** 0

**CAPITAL**

Capital Contable  
 Capital Social 1,870,876  
 Reexpresión de capital social 172,890  
 Resultados ejercicios anteriores  
 Resultados acumulados (2,043,766)

**Total capital contable** 0

Utilidad o (pérdida) del ejercicio

Suma del capital

Suma del pasivo y capital 0

México D.F. 30 de mayo del 2006.

(Firma)

SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 LIQUIDADOR

## PANAMERICANA DE AVALUOS S.A. DE C.V.

RFC PAV951219IU9

Balance General Final de Liquidación al 31 de julio del 2005.

**ACTIVO****Activo Circulante**

Cajas y Bancos

Clientes

Cuentas por Cobrar

Impuestos por recuperar

Inventario

Anticipos a clientes

**Total Activo Circulante****Activo Fijo**

Edificios, Terrenos y Mejoras

Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas

Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas

Depreciación Edificio

**Total Activo Fijo****Activo Diferido**

Depósitos en garantía

Seguros pagados por anticipado

Pagos Anticipado

**Total Activo Diferido**

Suma del Activo

0

**PASIVO**

Pasivo a corto plazo

Clientes

Acreedores diversos

Gastos acumulados

Sueldos y salarios por pagar

Prestaciones a empleados

Impuestos por pagar

Total pasivo corto plazo

Pasivo largo plazo

Cunetas por pagar

Total pasivo largo plazo

**Suma del Pasivo**

0

**CAPITAL**

Capital Contable

Capital Social

1,991,000

Reexpresión del capital social

1,444,131

Resultados ejercicios anteriores

Resultados acumulados

(3,435,131)

**Total capital contable**

0

Utilidad o (pérdida) del ejercicio

Suma del capital

Suma del pasivo y capital

0

México D.F. 30 de mayo del 2006.

(Firma)

SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

LIQUIDADOR

AMATO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Efectivo en Caja y Bancos	6,915.41	Acreedores Diversos	9,108.40
Contribuciones a Favor	13,221.03	Documentos por Pagar	388,232.85
Suma Activo	20,136.44	Suma Pasivo	397,341.25
		CAPITAL	
		Capital Social	50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(356,581.08)
		Resultado del Ejercicio	(70,623.73)
		Suma Capital	(377,204.81)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20,136.44</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>20,136.44</b>

SILVESTRE CERVANTES LEON  
(Firma)  
LIQUIDADOR

**CRA INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 19 DE JULIO DE 2006**  
**PESOS MEXICANOS**

<b><u>ACTIVO</u></b> <b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>PASIVO E INVERSION DE</u></b> <b><u>LOS ACCIONISTAS</u></b>	
Efectivo	\$ -	Remanente a distribuir	\$ -
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ -</b>	<b>Inversión neta</b>	<b>\$ -</b>

**CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACIÓN**

(Firma)  
**SERGIO SANTINELLI GRAJALES**  
**LIQUIDADOR**

**MEXICO, D.F. A 19 DE JULIO DE 2006**

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,943 de fecha diez de agosto del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANDRES RESENDIZ HERNANDEZ, ROBERTO, JOSE ANTONIO, ADELA DE JESÚS, REBECA, ANDRES, ADRIAN, GUADALUPE, REYNA, EFRAÍN, AURELIO y LILIANA de apellidos RESENDIZ LOZANO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARIDAD AURORA o AURORA LOZANO ARELLANO, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora MARIA CARIDAD AURORA LOZANO ARELLANO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor ANDRES RESENDIZ HERNANDEZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ROBERTO, JOSE ANTONIO, ADELA DE JESÚS, REBECA, ANDRES, ADRIAN, GUADALUPE, REYNA, EFRAÍN, AURELIO y LILIANA de apellidos RESENDIZ LOZANO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de agosto del 2006

(Firma)

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ELENA MEZA GEREZ.- NOTARÍA PÚBLICA No. 11 CHALCO ESTADO DE MÉXICO.

---

“INMOBILIARIA BONAMPAK”, SOCIEDAD ANONIMA,

**AVISO DE TRANSFORMACION**

En cumplimiento del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada “INMOBILIARIA BONAMPAK”, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada con fecha 13 de Mayo de 1990, se tomo el acuerdo de transformar la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar en lo sucesivo como “INMOBILIARIA BONAMPAK”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y modificó en tal sentido sus estatutos sociales.

(Firma)

**LIC. EDUARDO CENICEROS Y PAEZ**  
**ADMINISTRADOR UNICO**

**Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.**

Lago Zurich No. 96, Colonia Ampliación Granada, C.P. 11529, México, Distrito Federal.

Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. (la “Escidente” o la “Sociedad”), resolvió escindirse, sin extinguirse, mediante acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el día 2 de agosto de 2006 (la “Asamblea Extraordinaria de Socios”), a través de la creación de una nueva sociedad que se denominará Ocwen, S.A. de C.V. (la “Escindida”), a la cual se le aportará en bloque el activo, pasivo y capital que más adelante se menciona.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228-Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto de la resolución de escisión adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Socios, para información de los socios y acreedores de la Escidente para todos los efectos a que haya lugar, en los siguientes términos:

1.- Para llevar a cabo la escisión, se contó con la información financiera relativa al ejercicio de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminada por los auditores externos de la Sociedad.

2.- Para efectos de la escisión, la administración de la Sociedad preparó un balance al 31 de julio de 2006, el cual también se publica como parte de este extracto y cuya síntesis a continuación se transcribe:

Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.  
(Previo a la escisión)

Activo total:	\$ 776'906,511.66 M.N.
Pasivo total:	\$ 2,025'290,913.01 M.N.
Capital contable:	\$(1,248'384,401.35) M.N.
Capital social:	\$ 154'153,730.00 M.N.

3.- La forma para llevar a cabo la transmisión del activo, pasivo y capital contable (incluyendo el social) de la Escidente a la Escindida será cumpliendo en forma estricta con los requisitos y procedimientos legales aplicables para tal efecto.

4.- Como parte de este extracto, también se publican los balances generales de la Escidente y de la Escindida aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Socios, en los cuales se describe el activo, pasivo y capital que le corresponde a cada sociedad y cuya síntesis a continuación se transcribe:

Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L.  
Sociedad Escidente

Activo total:	\$616'648,705.82 M.N.
Pasivo total:	\$407'108,939.55 M.N.
Capital contable:	\$209'539,766.27 M.N.
Capital social:	\$154'094,698.00 M.N.

Ocwen, S.A. de C.V.  
Sociedad Escindida

Activo total:	\$ 160'257,805.84 M.N.
Pasivo total:	\$ 1,618'181,973.46 M.N.
Capital contable:	\$(1,457'924,167.62) M.N.
Capital social:	\$ 59,032.00 M.N.

5.- La obligación que por virtud de la escisión asumirá la Escindida consiste en parte de la deuda correspondiente a Global Crossing Services Europe Limited, que constituye la totalidad del pasivo que se transmitirá a la Escindida.

6.- La escisión de la Sociedad surtirá efectos en los términos acordados por la Asamblea Extraordinaria de Socios.

7.- El texto completo del acta y anexos correspondientes a la Asamblea Extraordinaria de Socios en la que se resolvió la escisión a que se refiere el presente extracto, se encuentra a disposición de socios y acreedores de la Sociedad, en el domicilio de la Sociedad, por el plazo de 45 días naturales a que se refiere la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos acordados por la Asamblea Extraordinaria de Socios.

8.- La constitución de la Escindida se realizará en términos de lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Socios, misma que contará con el patrimonio que se describe anteriormente.

México, Distrito Federal a 17 de agosto de 2006.

(Firma)

---

Lic. Federico Hernández Arroyo  
Delegado Especial

**GLOBAL CROSSING LANDING MEXICANA, S. DE R.L. (SOCIEDAD ESCINDENTE)**  
**Lago Zurich No. 96, Colonia Ampliación Granada, C.P. 11529, México, Distrito Federal**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2006**

**A C T I V O**

**P A S I V O**

**Circulante**

Bancos	\$ 5,186,956.94
Cuentas por cobrar	1,441,073.78
Otros activos circulantes	<u>17,035,302.31</u>
	<u>\$ 23,663,333.03</u>

**A corto plazo**

Acreedores diversos	\$ 4,295,301.60
Compañías afiliadas	170,271,303.93
Pasivo diferido	<u>1,104,459.73</u>
	<u>\$ 175,671,065.26</u>

**Fijo**

Equipo y mobiliario	\$ 78,197,721.54
Impuesto sobre la renta diferido	514,600,451.25
Depósitos en garantía	<u>187,200.00</u>
	<u>\$ 592,985,372.79</u>

**A largo plazo**

Compañías afiliadas	\$ 223,235,306.70
Pasivo diferido	<u>8,202,567.59</u>
	<u>\$ 231,437,874.29</u>
Suma del pasivo	<u><u>\$ 407,108,939.55</u></u>

**C A P I T A L C O N T A B L E**

	Capital social	\$ 154,094,697.97
	Otras partidas del Capital Contable	<u>55,445,068.30</u>
	Suma el capital contable	<u>\$ 209,539,766.27</u>
Suma del activo	Suma el pasivo y capital	<u><u>\$ 616,648,705.82</u></u>

(Firma)

**Lic. Federico Hernández Arroyo**  
**Delegado Especial**

**OCWEN, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD ESCINDIDA)**  
**Lago Zurich No. 96, Colonia Ampliación Granada, C.P. 11529, México, Distrito Federal**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2006**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>A corto plazo</b>	
Bancos	\$ 5,754.54	Acreedores diversos	\$ -
Cuentas por cobrar	160,252,051.30	Compañías afiliadas	-
Otros activos circulantes	-	Pasivo diferido	-
	<u>\$ 160,257,805.84</u>		<u>\$ -</u>
<b>Fijo</b>		<b>A largo plazo</b>	
Equipo y mobiliario	\$ -	Compañías afiliadas	\$ 1,618,181,973.46
Impuesto sobre la renta diferido	-	Pasivo diferido	-
Depósitos en garantía	-		<u>\$ 1,618,181,973.46</u>
	<u>\$ -</u>	Suma del pasivo	<u><u>\$ 1,618,181,973.46</u></u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
		Capital social	\$ 59,032.00
		Otras partidas del Capital Contable	<u>(1,457,983,199.62)</u>
		Suma el capital contable	<u>\$ (1,457,924,167.62)</u>
Suma del activo	<u><u>\$ 160,257,805.84</u></u>	Suma el pasivo y capital	<u><u>\$ 160,257,805.84</u></u>

(Firma)

**Lic. Federico Hernández Arroyo**  
**Delegado Especial**

**GLOBAL CROSSING LANDING MEXICANA, S. DE R.L.**  
**Lago Zurich No. 96, Colonia Ampliación Granada, C.P. 11529, México, Distrito Federal**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2006 (PREVIO A LA ESCISIÓN)**

**A C T I V O**

**P A S I V O**

**Circulante**

Bancos	\$ 5,192,711.48
Cuentas por cobrar	161,693,125.08
Otros activos circulantes	<u>17,035,302.31</u>
	\$ 183,921,138.87

**A corto plazo**

Acreeedores diversos	\$ 4,295,301.60
Compañías afiliadas	170,271,303.93
Pasivo diferido	<u>1,104,459.73</u>
	\$ 175,671,065.26

**Fijo**

Equipo y mobiliario	\$ 78,197,721.54
Impuesto sobre la renta diferido	514,600,451.25
Depósitos en garantía	<u>187,200.00</u>
	\$ 592,985,372.79

**A largo plazo**

Compañías afiliadas	\$ 1,841,417,280.16
Pasivo diferido	<u>8,202,567.59</u>
	\$ 1,849,619,847.75
Suma del pasivo	<u><u>\$ 2,025,290,913.01</u></u>

**C A P I T A L C O N T A B L E**

Capital social	\$ 154,153,729.97
Otras partidas del Capital Contable	<u>(1,402,538,131.32)</u>
Suma el capital contable	\$ <u>(1,248,384,401.35)</u>

Suma del activo \$ 776,906,511.66

na el pasivo y \$ 776,906,511.66

(Firma)

**Lic. Federico Hernández Arroyo**  
**Delegado Especial**

**“CONSOLTEX MEXICO”, S.A. DE C.V. “**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita la siguiente información respecto de la escisión acordada mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad CONSOLTEX, S.A. de C.V., celebrada el día 23 de diciembre de 2005, en el domicilio de la sociedad, ubicado en México, Distrito Federal.

La escisión puede llevarse a cabo porque se cumple con los supuestos de ley, en virtud de que el capital social de la Sociedad en la fecha de la Asamblea General Extraordinario de Accionistas mediante la cual se acuerda la escisión, se encuentra totalmente suscrito y pagado, y se cuenta con los estados financieros parciales practicados al 30 de Noviembre de 2005, mismos que reflejan la situación financiera de la sociedad como sigue:

Activos Totales	\$ 80,000.00
Pasivos Totales	\$ 71,211.00
Capital Contable	\$ 8,789.00
El cual incluye un Capital social por	\$ 471,066,956.00

La escisión de la sociedad como escidente, transmitirá a favor de la escindida los bienes, derechos y obligaciones, es decir, activos, pasivos y capital social en el porcentaje de 46.25032%.

La sociedad escidente aporta a la sociedad escindida parte de sus activos y capital social por lo que las estructuras económicas de las sociedades escidente y escindida quedará como sigue:

“CONSOLTEX MEXICO”, S.A. de C.V. como sociedad escidente conserva:

Activos Totales	\$ 42,999.75
Pasivos Totales	\$ 38,275.69
Capital Contable	\$ 4,724.06
El cual incluye un Capital social por	\$ 253,197,002.00

La empresa escindida “TRANSACCIONES Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS”, S.A. de C.V., tendrá:

Activos Totales	\$ 37,000.25
Pasivos Totales	\$ 32,935.31
Capital Contable	\$ 4,064.94
El cual incluye un Capital social por	\$ 217,869,954.00

Se hace el señalamiento de que al hacerse la aportación de activos, pasivos, y capital social, CONSOLTEX, S.A. de C.V. cuenta con un Capital de Aportación Actualizado de \$930'238,019.00 (Novecientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), en el entendido que por motivo de la presente escisión se traspasa la cantidad de \$430'238,019.00 (Cuatrocientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil diecinueve pesos 00/100 moneda nacional) a la sociedad escindida “TRANSACCIONES Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS”, S.A. de C.V., Igualmente por motivo de la presente escisión no se transmiten inventarios y cuentas por cobrar y de acuerdo al último párrafo del artículo 61 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente por lo que la empresa escidente no traspasa pérdidas fiscales pendientes por amortizar a la sociedad escindida.

La escisión de la sociedad, trae como consecuencia que se haga una disminución en el capital social de "CONSOLTEX MEXICO", S.A. de C.V. en la cantidad de \$217'869,954.00 (Doscientos diecisiete millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de 123'118,109 (Ciento veintitrés millones ciento dieciocho mil ciento nueve) acciones de la serie "D-2" representativas del capital variable de la sociedad, siendo necesario como consecuencia el canje de los títulos cancelados por los nuevos de la sociedad, así como por los títulos representativos de las acciones que emitirá la sociedad escindida, la mencionada cantidad constituirá el capital fundacional de la sociedad escindida "TRANSACCIONES Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS", S.A. de C.V., en el entendido de que los accionistas de "CONSOLTEX MEXICO", S.A. de C.V. serán tenedores de acciones de esa sociedad en una proporción igual a la participación que tenían previamente a la escisión.

Como consecuencia de la escisión, tanto el capital social de la sociedad escidente, como el de la escindida, quedarán íntegramente suscritos y pagados en la forma que adelante se indica, ajustándolos para efectos de los artículos 89 y 217 de la Ley General de Sociedades Mercantiles al mínimo fijo legal y el variable al que se indica, debiendo para efectos del Registro Público de Comercio, inscribirse únicamente el mínimo fijo dada la característica de "variabilidad" del variable.

a) Sociedad escidente "CONSOLTEX MEXICO", S.A. DE .C.V.

Accionistas	Acciones			Total
	Capital Fijo Serie "B1"	Capital Variable Serie "B2"	Capital Variable Serie "D-2" Sin Voto	
Comtel del Caribe, S.A. de C.V., representada por el señor Luis Miguel Niño de Rivera Taracena	49,999	30,460,500	112,570,890	143,081,389
Luis Miguel Niño de Rivera Taracena	1			1
	50,000	30,460,500	112,570,890	143,081,390
		<b>Valor</b>		<b>\$253,197,002.00</b>

b).- Sociedad escindida "TRANSACCIONES Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS", S.A. DE C.V. :

Accionistas	Acciones		Total
	Capital Fijo	Capital Variable	
Comtel del Caribe, S.A. de C.V., representada por el señor Luis Miguel Niño de Rivera Taracena	49,999	217,819,954	217,869,953
Luis Miguel Niño de Rivera Taracena	1		1
	50,000	217,819,954	217,869,954
		<b>Valor</b>	<b>\$217,869,954.00</b>

Fernando Eduardo García Ortega.

(Firma)

Representante Legal de CONSOLTEX, S.A. de C.V.

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 15° CIVIL.- SEC. "B".- EXP. 700/2005)

**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por AYALA NIETO DOLORES en contra de SAMUEL ANTONIO QUEZADA ADAME Y JACOBO COJAB SAKAL, el C. Juez ordenó emplazar al codemandado JACOBO COJAB SAKAL, por medio de Edictos en términos del auto de exequendo, que a la letra dice: México Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil cinco.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Se tiene por presentado al C. OSCAR SERGIO PERALTA CAZARES, en su carácter de apoderado legal de la C. AYALA NIETO DOLORES, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de los CC. SAMUEL ANTONIO QUEZADA ADAME y JACOBO COJAB SAKAL el pago de la cantidad de \$50,000.00 EUA (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del día de su pago. Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, requiérase a la parte demandada por el pago inmediato de lo reclamado más accesorios legales que se señalan en las prestaciones de la demanda y no haciéndolo procedase al embargo de los bienes propiedad de la demandada, suficientes a garantizar la suerte principal y los accesorios legales correspondientes. Hecho que sea el embargo emplácese a los deudores en términos del artículo 1396 del Código de Comercio, Hágasele saber a la parte demandada que tiene CINCO DÍAS para contestar u oponerse a la ejecución. Otro auto que a la letra dice: México distrito federal a doce de mayo de dos mil seis. Se ordena emplazar al codemandado JACOBO COJAB SAKAL. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del termino de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra y que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" dejando sin efecto el término que se señaló en el auto de exequendo antes citado. Otro auto que a la letra dice: México Distrito Federal a veintiocho de junio de 2006. Por las razones que expone, y por esta única ocasión, se autoriza la publicación de Edictos en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" y proceda a dar cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año en curso. NOTIFÍQUESE. -----

SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO NAVARRETE  
México D.F. 4 de Julio de 2006

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

**EDICTO**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **INMOBILIARIA KARPE, S.A. DE C.V. Y OTROS**. Expediente número **614/05**.- El C. Juez Tercero de lo Civil Licenciado **JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES**, dicto un acuerdo que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil seis.-----

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora a quien se le tiene desahogando la vista respecto a las excepciones y defensas opuestas por los codemandados: Eva y Rubén ambos de apellidos Covarrubias López y Trendi Carburación, S.A. de C.V. por expuestas las manifestaciones de su parte para todos los efectos a que haya lugar, guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos por otra parte y con fundamento en el artículo 1380 del Código de Comercio se abre el mismo a prueba, por el plazo de cuarenta días, de los cuales los diez días primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para desahogo de pruebas. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a seis de julio de dos mil seis.-----

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora ofreciendo las probanzas de su parte, acompañando sobres cerrados que dicen contener pliegos de posiciones y que se guardan en el seguro del juzgado para ser abiertos en el momento procesal oportuno. Por otra parte, y atendiendo que el presente contradictorio la demandada y tercera llamada a juicio:: Inmobiliaria Karpe, Sociedad Anónima de Capital Variable y Oerlikon Italiana, Sociedad Anónima de Capital Variable, fueron emplazadas en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, y en aras del principio de igual procesal, se ordena hacer del conocimiento de ellas, el contenido del auto de fecha dieciséis de junio último, por lo tanto y en términos del artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal supletorio al Código de Comercio en relación con el artículo 1070 del Código de Comercio, deberá efectuarse en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal por dos veces de tres en tres días. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Doy fe.

MEXICO D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2006.

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL)

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.

---

“2006, AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA”.  
**EDICTO.**

VALENTE MENDOZA JUÁREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 842/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL en contra de GUILLERMO BAEZ RODRIGO, BANCA CREMI, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, SOCIEDAD QUE ABSORBIO POR FUSIÓN AL BANCO MINERO Y MERCANTIL, S.A. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, la USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 67, de la calle de Pantitlán, lote 34, manzana 646, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE 07.00 metros con calle Pantitlán; AL SUR: 17.50 metros con lote 35 AL PONIENTE: 07.00 metros con Lote 07; AL NORTE: 17.50 metros con lote 33; dicho inmueble se adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con GUILLERMO BAEZ RODRIGO, por la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en fecha dieciséis de enero del año de 1995, cantidad que fue pagadera de contado, en la celebración del contrato referido, dicho inmueble lo hemos venido poseyendo a partir de la firma del contrato, en concepto de propietario, posesión que por otra parte ha sido con lo siguientes atributos, pacífica, continúa, pública y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a GUILLERMO BAEZ RODRIGO., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal, Boletín Judicial y Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los lugares de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. DOY FE.  
Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de junio del año dos mil seis.

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. BELEM CRUZ GUTIERREZ

(Al margen inferior derecho un sello que dice. **PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MÉXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS**)

---

## EDICTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

(Al margen superior derecho un sello ilegible)

ANTONIO SORDO GALICIA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **494/94** RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **KAIRE DE CANELA ROSA MARIA**, EN CONTRA DE **GILBERTO RAFAEL ORTEGA MAZUTTI**.

AUTO.- Naucalpan de Juárez, veinticinco de abril de dos mil seis.

Visto su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 761 del Código de Procedimientos civiles de publicación supletoria a la legislación mercantil, 1071 y 1072 del Código de Comercio, notifíquese el estado de ejecución del presente juicio a los acreedores **ANTONIO SORDO GALICIA.**, a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Departamento del Distrito Federal; y a **ARRENDADORA FINANCIERA DINA, S.A. DE C.V.**, mediante lista y boletín judicial. Toda vez que el domicilio del acreedor citado en primer término se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que envíe los edictos para su publicación, adjuntando a dicho exhorto los edictos correspondientes.

Lo que se hace saber del conocimiento al acreedor **ANTONIO SORDO GALICIA** a través de edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas en el periódico oficial del Departamento del Distrito Federal.

ATENTAMENTE.

**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS**

(Firma)

**LIC. AMADA DÍAZ ATENÓGENES.**

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**)

---

## A V I S O

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



# **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

## **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana .....	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)